EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016.
- 2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.
- 3.- Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de las obras de "Reparación del vial principal C/ Ircio del Polígono Industrial de Bayas", redactado por la empresa "Yárritu, S.A.".
- 4.- Se prorroga el contrato de "Desarrollo del Programa de Educación Sexual para adolescentes y jóvenes" suscrito con la mercantil "Ipace Psicología Aplicada, S.L.", para el año 2017 y en las mismas condiciones que el contrato original; y se da por extinguido el citado contrato, por caducidad del mismo, el día 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Se revisa el precio del contrato de "Explotación de los bares ubicados en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva" suscrito con D. Juan Bautista Barreiro Gómez, para el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2016 y el 6 de octubre de 2017, en la cantidad de 10.791,95 euros, 21% IVA incluido.
- 6.- Se revisan los precios unitarios del contrato del acuerdo marco para el suministro de "Uniformidad para el Servicio de Extinción de Incendios": los lotes 1 y 4 suscrito con "El Corte Inglés, S.A.", para el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2016 y el 11 de septiembre de 2017; el lote nº 3 suscrito con "MSA Española, S.A.U.", para el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2016 y el 10 de septiembre de 2017; y el lote nº 5 suscrito con "Productos y Mangueras Especiales, S.A.", para el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2016 y el 6 de septiembre de 2017.
- 7.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por filtraciones en garaje en C/ Alfonso VI nº 4.
- 8.- Se aprueba la la liquidación resultante de la gestión del servicio conocido como ORA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, la cual arroja un importe a favor de la empresa concesionaria del servicio "Estacionamientos y Servicios, S.A."-, de 7.181,08 euros.
  - 9.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de

Vecinos "Santa Marina" de Bardauri, para la realización de la citada actividad durante el año 2016 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.